



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4087/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4838/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS LICITACIÓN PRIVADA N° 73/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE FIBRA ÓPTICA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra nota del Director de Informática y Nuevas Tecnologías, Ingeniero en Sistemas de Información, Pablo Manuel MAZAEDA, solicitando que se realice un llamado a Licitación Privada, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN del SERVICIO de EXTENSIÓN de FIBRA ÓPTICA desde la Municipalidad, pasando por diferentes áreas municipales y finalizando en el Centro de Monitoreo, según el detalle que se especifica en el artículo 2° del presente Pliego.

Que a fs. 4 se adjuntan Solicitud de Pedido N° 8.339 de fecha 12/10/2022, y por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00).

Que a fs. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9974 de fecha 14/10/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO de EXTENSIÓN del servicio de FIBRA ÓPTICA se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 73/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 24 de noviembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de EXTENSIÓN de FIBRA ÓPTICA desde la Municipalidad, pasando por diferentes áreas municipales y finalizando en el Centro de Monitoreo.

**ARTÍCULO 2°.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de noviembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00).

**ARTÍCULO 4°.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 18 - Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías - Dependencia: DINFNT - Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.03.00 3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*